

Enrique Araki A.

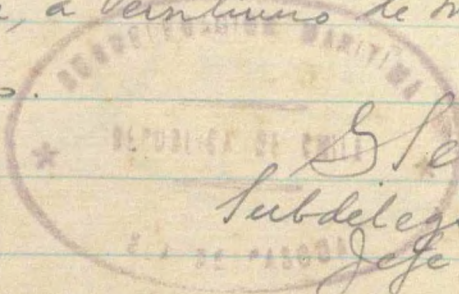
Parcela
Nº 183.

Superficie
49.981 mts.²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las facultades que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Enrique Araki A., de la Parcela Nº 183, cuyas formas y dimensiones, son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida aproximada de cinco Sectáreas (49.981 mts.²) y declina al Norte con la Parcela Nº 182 de propiedad de Janid Haor; al Sur con la Parcela Nº 184 de propiedad de Lucas Pacomio y con el Fisco; al Este con Camino Público y al Oeste con la Parcela Nº 84 de Napoleón Ika. - Enrique Araki, es natural de la Isla, casado legítimamente con

y padre de hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - El beneficiado tiene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva.

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Mayo de Milnovecientos Cuarentayseis.



J. Senau
Subdelegado Marítimo.
Jefe Militar.

Copia

Sanga Hoa, 25 de Diciembre de 1946
Batifico esta entrega provisorio de terreno a don Enrique Araki A., en los términos establecidos más arriba.

Jeremán Learte Bunster
Capitán de Fragata
[Signature]
Delegado de la Armada.

